



*República Dominicana*

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"*

**ACTA DE ADJUDICACIÓN NO. ADJ-017-2015**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)**

**Ref. MOPC-CCC-SO-004-2015**

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), del día viernes siete (07) del mes de agosto del presente año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín**, actuando a nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y miembro; **Ing. Miguel Ángel Logroño Di Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado Oficina Acceso a la Información Pública, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Ing. Ramón Antonio Pepín**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**PRIMERO: CONOCER** del contenido de cuatro (4) Actas de Comprobación Notarial levantados en las Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Zona 4, por los notarios Lic. Yobany Manuel De León Pérez, Dr. Luis Diney Ramirez Ramirez, Licda. Alma Danesa Inoa Castro y Licda. Mirla Rodríguez Molina, respectivamente, por motivo y efecto de la celebración del Sorteo para la Construcción y Reparación de Lotes de Edificaciones Varias, de referencia **MOPC-CCC-SO-004-2015**.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, los cincuenta (50) lotes, distribuidos por zonas a saber: Zona 1 (Bahoruco, Barahona, Pedernales e Independencia), Zona 2 (San Juan y Elías Piña), Zona 3 (Azua, San Cristóbal, San Jose de Ocoa y Peravia) y Zona 4 (Gran Santo Domingo y Distrito Nacional), correspondientes al Sorteo de Obras para la Construcción y Reparación de Lotes de Edificaciones Varias, de referencia **MOPC-CCC-SO-004-2015**.

En fecha veintitrés (23) de marzo de 2015, la Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, Vice-Ministra de Edificaciones del MOPC, solicitó al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Lic. Gonzalo Castillo, la realización de Sorteo de Obras para la Construcción, Reconstrucción y Reparación Lotes de Edificaciones Varias, etapa 1, consiste en la reparación y construcción de edificaciones de orden público



y de bien social, a saber: Iglesias, Centros de Atención Primaria, Destacamentos policiales, Instalaciones deportivas, Centro comunales, entre otras, contenida en cincuenta (50) lotes en su primera etapa.

En fecha cinco (05) de junio de 2015, el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante Resolución Administrativa, declaró urgente el inicio del Sorteo de Obra para la Construcción y Reparación de Lotes de Edificaciones Varias, consistente en cincuenta (50) lotes, distribuidos en las diferentes provincias de la República Dominicana.

En fecha nueve (09) de junio de 2015, la Consultora Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Dr. Selma Mendez Risk, emitió el Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de Obra No. MOPC-CCC-SO-004-2015, para la Construcción y Reparación de Lotes de Edificaciones Varias.

Que conforme al documento del Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de Obra No. MOPC-CCC-SO-004-2015, se establece el cronograma de actividades del indicado proceso lo siguiente:

En fecha 11 y 12 de junio de 2015, se realizó una amplia convocatoria vía los periódicos El Nacional, El Caribe, El Nuevo Diario y el periódico Hoy, como también vía los portales Institucionales.

Que desde el día 15 hasta el 26 de junio de 2015, los ingenieros, arquitectos y personas jurídicas nacionales podían realizar la inscripción en línea, vía portal de Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ([www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do)).

Que desde día 11 hasta el 23 de junio de 2015, los interesados podían realizar consultas de sus inquietudes vía correo electrónico.

Que desde el día 17 al 26 de junio de 2015, hasta las 03:00 p.m., los ingenieros, arquitectos y personas jurídicas nacionales, conforme establece el cronograma de actividades, podían depositar los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de referencia, en el Salón Principal del Club Recreativo y Cultural de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Que desde el día 29 de junio al 03 de julio de 2015, el departamento de Comisión de Concursos y Sorteos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, inició el proceso de evaluación de los documentos depositados por los oferentes que se inscribieron en línea en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de Obra No. MOPC-CCC-SO-004-2015.

Que en fecha 07, 10, 14 y 17 de julio de 2015, se publicó en el portal de Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el portal de Compras Dominicana, los listados de los oferentes habilitados por zonas, para participar en el Sorteo de Obra de referencia.

Que en fecha martes siete (07) de julio de 2015, se celebró en el Complejo Deportivo Villa Olímpica del municipio Barahona, provincia Barahona, el Sorteo de Obra, Zona 1, para la Construcción y Reparación de Lotes de Edificaciones Varias, de referencia MOPC-CCC-SO-004-2015, cuyas incidencias fueron recogidos en el Acto de Comprobación Notarial del Lic. Yobany Manuel De León Pérez.



Que en fecha viernes diez (10) de julio de 2015, se celebró en la Asociación de Productores Mayoristas de San Juan de la Maguana, provincia San Juan, el Sorteo de Obra para la Construcción y Reparación de Lotes de Edificaciones Varias, Zona 2, de referencia MOPC-CCC-SO-004-2015, cuyas incidencias fueron recogidos en el Acto de Comprobación Notarial del Dr. Luis Diney Ramirez Ramirez.

Que en fecha martes catorce (14) de julio de 2015, se celebró en el Auditorio Mayor del Instituto Politécnico Loyola, provincia San Cristóbal, el Sorteo de Obra para la Construcción y Reparación de Lotes de Edificaciones Varias, Zona 3, de referencia MOPC-CCC-SO-004-2015, cuyas incidencias fueron recogidos en el Acto de Comprobación Notarial de la Licda. Alma Danesa Inoa Castro.

Que en fecha viernes diecisiete (17) de julio de 2015, se celebró en el Pabellón de Voleibol del Centro Implico Félix Sanchez, Distrito Nacional, el Sorteo de Obra para la Construcción y Reparación de Lotes de Edificaciones Varias, Zona 4, de referencia MOPC-CCC-SO-004-2015, cuyas incidencias fueron recogidos en el Acto de Comprobación Notarial de la Licda. Mirla Rodríguez Molina.

Luego de que los miembros del Comité, verificaron el procedimiento en cuestión y agotados los pasos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de Sorteo de Obra No. MOPC-CC-SO-004-2015, procedieron a conocer los contenidos de los Actos de Comprobación Notarial.

Posteriormente, la **Dra. Selma Méndez Risk**, en su indicada calidad, informó sobre los ganadores al primer, segundo y tercer lugar del sorteo celebrado en las cuatro (4) zonas, supradichas, iniciado por la Zona 1, conforme al Acto Notarial de Comprobación instrumentado por el Notario Público **LIC. YOBANY MANUEL DE LEÓN PÉREZ**, en fecha siete (07) de julio de 2015, cuyo resultado consta a seguidas:

LOTE	PROVINCIA	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
1	BAHORUCO	MIGUEL ABRAHAM MERCEDES ORTEGA	COVOMESA, S.R.L.,	MANUEL ALCIDES REYES CASANOVA
2	BAHORUCO	PINARCO, S.R.L.,	MIGUEL EDGARDO GOMEZ ALCANTARA	CONSTRUCTORA BENABAT, S.R.L
3	BARAHONA	MELISSA FERREIRA TEJADA	ENRIQUE DOÑE SEVERINO	JOSE ANTONIO PEREZ SANTANA
4	BARAHONA	BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA, S.R.L.,	JENNIFEL ANTONIO CASTILLO PEÑA	RUBENOL & ASOCIADOS, S.R.L.,
5	BARAHONA	FRANKLIN JOEL HERASME CUEVAS	CARLOS RAMON GARCIA BARET	WILSON CASTILLO SARANTE
6	BARAHONA	MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO	BRAULIO ALEXANDER MANZANILLO JIMENEZ	LOURDES SANCHEZ SOLIS
7	BARAHONA	RAFAEL ENMANUEL VASQUEZ SEGURA,	LENNY EMMANUEL GOMEZ CASTILLO	MANUEL MERCEDES FELIZ FELIZ
8	BARAHONA	JAN CARLO ROQUE BURGOS	SASHA NADIUSKA BATISTA DE LA CRUZ	BERNARDO ROJAS VARGAS
9	BARAHONA	NORAH MERCEDES CALDERON CABRAL	CONSTRUCTORA CASTILLO CARVAJAL, S.R.L	MAXIMO ANTONIO SUERO REYES
10	BARAHONA	MERCEDES MARGARITA MOTA UPIA	LIBYS LLOANNYS PEREZ GARCIA	MANUEL ALCIDES PEGUERO DE LEON,
11	BARAHONA	PAULA MIOSOTIS FERNANDEZ AMPARO	AARON YAARI HERNANDEZ TEJADA	LEONOR SANTOS ADAMES
12	BARAHONA	INVERSIONES VICTORIO ROJAS, S.R.L.,	CONSTRUCTORA HINENTUT, S.R.L.,	JOHNNY OMAR MEDINA FELIZ
13	PEDERNALES	RAFAEL EUGENIO PEREZ HERNANDEZ	RADY RAFAEL RODRIGUEZ GONZALEZ	LEGER HASBUN INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.R.L



14	PEDERNALES	A & S SOLUCIONES ELECTROMECHANICAS,	MANUEL ANTONIO VARGAS SANTANA	MIGUEL HYROHITO ANIBAL REYES STUBBS
15	INDEPENDENCIA	REYNA GARCIA LOPEZ	KAAMLA SOLUTIONS SRL, S.R.L.,	ARCENIO VICENTE NUÑEZ MOREL
16	INDEPENDENCIA	CLAUDIO JIMENEZ VALENZUELA	GIORDANO GREGORIO DE J. MANCEBO GARCIA	GERMAN WILFRIDO PEREZ MATOS

Luego, presentó los ganadores de la Zona 2, conforme al Acto de Comprobación Notarial, instrumentada por el Notario **DR. LUIS DINEY RAMIREZ RAMIREZ**, en fecha 10 de julio de 2015, cuyo resultado consta a seguidas:

LOTE	PROVINCIA	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
1	SAN JUAN	ROSSY HERMINIA ARIAS CASTILLO	TERRAMOVE SRL, S.R.L.	ANIBAL TOMAS GOMEZ RODRIGUEZ
2	SAN JUAN	FIOR ROSMERYS MORA ROMERO	WASCAR SALVADOR PUJOLS CUSTODIO	MARNIN, S.R.L.
3	SAN JUAN	CAMILO JIMENEZ MONTERO	EARVIN RAFAEL PEÑA DIAZ	ERASMO RAFAEL PICHARDO CRUZ
4	SAN JUAN	BELKIS SORAYA FARIAS DE LA ROSA	ROBERTO REYES LIRIANO	CHAVELY NADIUSKA DE LOS SANTOS FURCAL
5	SAN JUAN	CONSTRUCTORA JORSA, S.R.L.	CONSTRUCTORA DE LEON DURAN, S.R.L.	PROJECT AND CONSTRUCTION SERVICES PCS, S.R.L.
6	SAN JUAN	JESANGEL ALICIA MEDINA GONZALEZ	RICHARD MIGUEL FERNANDEZ VERAS	LEIBNIZ GARISBALDY OGANDO CAMILO
7	SAN JUAN	CARLOS TEODORICO ENCARNACION AQUINO	RAMON GABRIEL AGUILERA QUEZADA	DOMINGO DE LOS SANTOS VENTURA
8	SAN JUAN	WASCAR LAURENCE NIN DE LA ROSA	FERNANDO DAMIAN GOMEZ GARCIA	CRISTIAN ESMELIN ACOSTA SANCHEZ
9	SAN JUAN	FERNANDO PIÑA VALDEZ	CARMEN SARA YUNES EVANGELISTA	RAGAM INGENIERIA, E.I.R.L.
10	SAN JUAN	LEBRON PEREZ PORTICOS DEL CARIBE, E.I.R.L.	ANTHONY PIMENTEL QUEZADA	LEONELA CRUZ PORTORREAL
11	ELÍAS PIÑA	FRED JOEL OVIEDO PEGUERO	JOSE MENDOZA SOTO	WILKIN MERAN RAMIREZ
12	ELÍAS PIÑA	CESAR ROQUE ROSARIO ALVAREZ	ARCEDO ZABALA MERAN	CLEMENTE ZAPATA SANCHEZ

Posterior a ello, la Dra. Selma Mendez, informó sobre los ganadores de la Zona 3, conforme al Acto de Comprobación instrumentada por la Notario Público **LICDA. ALMA DANESA INOA CASTRO**, en fecha 14 de julio de 2015, resultando lo siguiente:

LOTE	PROVINCIA	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
1	AZUA	GUILLERMINA RAFAELA VASQUEZ SOLER	GERINELDO MENDEZ NOVAS	JUAN LUIS DE LA CRUZ DIAZ
2	AZUA	JUAN BAUTISTA SANTANA	RAFAEL MORALES POLANCO	MARINO QUEZADA BLANCO
3	AZUA	STALIN GONZALEZ CRUZ	CHRISTOS INVESTMENT, S.R.L.,	JESSERIK YNOA ROSARIO
4	SAN CRISTÓBAL	STENDHAL GUAROA RAMIREZ VICIOSO	JOSE NELSON BERNARDO MONTAS UREÑA	INVERSIONES ROARAR, S.R.L.
5	SAN CRISTÓBAL	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VIPISA, S.R.L.,	RAMON ANTONIO SANTANA	FULVIO DE LA CRUZ DE LEON SOLANO
6	SAN CRISTÓBAL	FRAN ENRIQUE MATOS RODRIGUEZ	DHAIANNA ANDREA GARCIA DEL ROSARIO	DARLIN BERENICE TEJADA MEJIA
7	SAN CRISTÓBAL	JUANCITO FELIZ REYES	JUAN JAVIER RUIZ RUMALDO	ADAN ANTONIO GARCIA ZACARIAS



8	SAN CRISTÓBAL	MOHE DEVELOPMENT SRL, S.R.L.,	ELAINY MIGUELINA UREÑA SANTOS	SMAILING NICOL SILVA PEREZ
9	SAN CRISTÓBAL	SEVERINA MOSQUEA HERNANDEZ	NESTOR ENRIGUE LIRANZO PAULINO	DAVID NADIN HAZOURY TERC
10	SAN CRISTÓBAL	KING SERVICE, S.R.L.,	ELBERT AMADO GERMAN CANDELARIO	RAFAEL ANIBAL MOTA TOLEDO
11	SAN CRISTÓBAL	ALBENIS ENMANUEL DICKSON FABRE	EDDY ANDRES JOSE COLON	JULIO MANUEL GUERRERO PAREDES
12	SAN CRISTÓBAL	JUAN PABLO ORTIZ GOMEZ	NELSON DE LA CRUZ RAMIREZ	RAFAEL ERNESTO LEMBERT TEZANOS
13	SAN CRISTÓBAL	CHARLES ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	NEURY ROSARIO JIMENEZ	ROBERTO ANTONIO BRITO DE LOS SANTOS
14	SAN JOSÉ DE OCOA	CONSTRUCTORA IROC, S.R.L.,	JOEL DIAZ OLIVO	ALEJANDRO SANCHEZ BELEN
15	SAN JOSÉ DE OCOA	ALEJANDRA RAFAELA RODRIGUEZ DE LA CRUZ	MELINA VIRGINIA SANTOS TAVAREZ	YOHNNY GARCIA SILVA
16	PERAVIA	SORIBEL GONZALEZ HERNANDEZ	RAMON ARQUIMEDES ALMANZAR PAULINO	WENDY CAROLINA FRIAS SEIJAS
17	PERAVIA	ADALBERTO GUERRERO PORTORREAL	XENIA LISSETT PEREZ NIN	RICARDO ANTONIO AMIAMA ALMANZAR

Por último, se informó sobre los ganadores de la Zona 4, conforme al contenido del Acto de Comprobación instrumentada por la Notario Público **LICDA. MIRLA RODRÍGUEZ MOLINA**, en fecha 17 de julio de 2015, resultando ganadores los siguientes habilitados:

LOTE	PROVINCIA	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR	TERCER LUGAR
1	GRAN SANTO DOMINGO Y D.N.	CONSTRUCCIONES GENERALES CABCID SRL	ANA ROSA MEJIA SANCHEZ	ORLANDO MIGUEL PIERRE LEONARDO
2	GRAN SANTO DOMINGO	AMERICO JULIO PEÑA PEÑA	JORGE LUIS MOQUETE MOQUETE	SONIA CARLINA CASTILLO SANCHEZ
3	GRAN SANTO DOMINGO	ROBERTO CEBALLOS CEBALLO	JOSE RAMON SANTANA CIRIACO	MARIALFRED PAULINO BATISTA
4	GRAN SANTO DOMINGO	JUAN DARIO GARCIA DOMINGUEZ	JOSE RAFAEL EDUARDO HICIANO	ELVIS VLADIMIR CARRASCO CARRASCO
5	GRAN SANTO DOMINGO	JUAN DE JESUS CONCE TAVERAS	MANUEL DE JESUS MUÑOZ HERNANDEZ	JOSE MIGUEL BAEZ LIBERATA

En virtud de lo antes expuesto, y, ya documentado este Comité, sometió a la deliberación y posterior adjudicación de los lotes correspondientes al presente proceso de referencia **MOPC-CCC-SO-004-2015**.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 3 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación, establece, sobre los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones, que: *“Sorteo de Obras: Es la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15, numeral 5 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, conjuntamente con su posterior modificación, establece que la Adjudicación deberá formalizarse mediante un acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 44, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Sorteo de Obras es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.



**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.”*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de ofertas más conveniente.”*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 118 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *“La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyo contratos excedan el equivale en pesos dominicanos de US\$10,000.00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir de la notificación de la adjudicación.”*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 118, párrafo I del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *“Si la garantía de fiel cumplimiento no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Entidad Contratante podrá aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado.”*

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 118, párrafo, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *“Si la garantía de fiel cumplimiento no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Entidad Contratante podrá aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado.”*

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, como entidad contratante, debe garantizar, por todos los medios posibles, que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal y acogiéndose a la transparencia, participación, libre competencia, igualdad de condiciones y eficacia.

**VISTA:** La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación, Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la ley de Compras y Contrataciones de bienes, Servicios Obras y Concesiones, mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Acto de Comprobación Notarial del Sorteo de Obras de referencia MOPC-CCC-SO-004-2015, correspondiente a la Zona 1, levantado por el Notario Público Lic. Yobany Manuel de León Pérez, en fecha 07 de julio de 2015.



**VISTO:** El Acto de Comprobación Notarial del Sorteo de Obras de referencia MOPC-CCC-SO-004-2015, correspondiente a la Zona 2, levantado por el Notario Público Dr. Luis Diney Ramirez Ramirez, en fecha 10 de julio de 2015.

**VISTO:** El Acto de Comprobación Notarial del Sorteo de Obras de referencia MOPC-CCC-SO-004-2015, correspondiente a la Zona 3, levantado por la Notario Público Licda. Alma Danesa Inoa Castro, en fecha 14 de julio de 2015.

**VISTO:** El Acto de Comprobación Notarial del Sorteo de Obras de referencia MOPC-CCC-SO-004-2015, correspondiente a la Zona 4, levantado por la Notario Público Licda. Mirla Rodriguez Molina, en fecha 17 de julio de 2015.

En estas atenciones, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos;

### R E S U E L V E:

**PRIMERO: CONOCE Y ACEPTA** el contenido de los Cuatro (4) Actos de Comprobación Notarial levantados en las zonas 1, zona 2, zona 3 y zona 4, por los Lic. Yobany Manuel De León Pérez, Dr. Luis Diney Ramirez Ramirez, Licda. Alma Danesa Inoa Castro y Licda. Mirla Rodriguez Molina, por motivo y efecto de la celebración del Sorteo de Obras para la Construcción y Reparación de Lotes de Edificaciones Varias, de referencia **MOPC-CCC-SO-004-2015**.

**SEGUNDO: ADJUDICA**, a las siguientes personas los lotes correspondientes al proceso de referencia MOPC-CCC-SO-004-2015 para la Construcción y Reparación de Lotes de Edificaciones Varias, celebrado en las cuatros (4) zonas supradicha, como consta a continuación:

#### Para la Zona 1:

LOTE	PRIMER LUGAR	PROVINCIA	MONTO RD\$
1	MIGUEL ABRAHAM MERCEDES ORTEGA	BAHORUCO	19,990,063.66
2	PINARCO, S.R.L.,	BAHORUCO	19,990,063.66
3	MELISSA FERREIRA TEJADA	BARAHONA	19,966,757.86
4	BRENDY & LAIMER CONSTRUCTORA, S.R.L.,	BARAHONA	19,966,757.86
5	FRANKLIN JOEL HERASME CUEVAS	BARAHONA	19,966,757.86
6	MICHAEL ANTONIO DE LA CRUZ PEGUERO	BARAHONA	19,966,757.86
7	RAFAEL ENMANUEL VASQUEZ SEGURA,	BARAHONA	19,966,757.86
8	JAN CARLO ROQUE BURGOS	BARAHONA	19,966,757.86



9	NORAH MERCEDES CALDERON CABRAL	BARAHONA	19,966,757.86
10	MERCEDES MARGARITA MOTA UPIA	BARAHONA	19,966,757.86
11	PAULA MIOSOTIS FERNANDEZ AMPARO	BARAHONA	19,966,757.86
12	INVERSIONES VICTORIO ROJAS, S.R.L.	BARAHONA	19,966,757.86
13	RAFAEL EUGENIO PEREZ HERNANDEZ	PEDERNALES	19,982,084.85
14	A & S SOLUCIONES ELECTROMECHANICAS,	PEDERNALES	19,982,084.85
15	REYNA GARCIA LOPEZ	INDEPENDENCIA	19,982,084.85
16	CLAUDIO JIMENEZ VALENZUELA	INDEPENDENCIA	19,982,084.85

**Para la Zona 2:**

LOTE	PRIMER LUGAR	PROVINCIA	MONTO RD\$
1	ROSSY HERMINIA ARIAS CASTILLO	SAN JUAN	20,077,541.22
2	FIOR ROSMERYS MORA ROMERO	SAN JUAN	20,077,541.22
3	CAMILO JIMENEZ MONTERO	SAN JUAN	20,077,541.22
4	BELKIS SORAYA FARIAS DE LA ROSA	SAN JUAN	20,077,541.22
5	CONSTRUCTORA JORSA, S.R.L.	SAN JUAN	20,077,541.22
6	JESANGEL ALICIA MEDINA GONZALEZ	SAN JUAN	20,077,541.22
7	CARLOS TEODORICO ENCARNACION AQUINO	SAN JUAN	20,077,541.22
8	WASCAR LAURENCE NIN DE LA ROSA	SAN JUAN	20,077,541.22
9	FERNANDO PIÑA VALDEZ	SAN JUAN	20,077,541.22
10	LEBRON PEREZ PORTICOS DEL CARIBE, E.I.R.L.	SAN JUAN	20,077,541.22
11	FRED JOEL OVIEDO PEGUERO	ELÍAS PIÑA	19,997,829.27
12	CESAR ROQUE ROSARIO ALVAREZ	ELÍAS PIÑA	19,997,829.27

**Para la Zona 3:**

LOTE	PRIMER LUGAR	PROVINCIA	MONTO RD\$
1	GUILLERMINA RAFAELA VASQUEZ SOLER	AZUA	19,980,123.59
2	JUAN BAUTISTA SANTANA	AZUA	19,980,123.59
3	STALIN GONZALEZ CRUZ	AZUA	19,980,123.59
4	STENDHAL GUAROA RAMIREZ VICIOSO	PERAVIA	19,999,032.10



5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VIPISA, S.R.L.	PERAVIA	19,999,032.10
6	FRAN ENRIQUE MATOS RODRIGUEZ	SAN CRISTÓBAL	19,993,513.24
7	JUANCITO FELIZ REYES	SAN CRISTÓBAL	19,993,513.24
8	MOHE DEVELOPMENT SRL, S.R.L.,	SAN CRISTÓBAL	19,993,513.24
9	SEVERINA MOSQUEA HERNANDEZ	SAN CRISTÓBAL	19,993,513.24
10	KING SERVICE, S.R.L.	SAN CRISTÓBAL	19,993,513.24
11	ALBENIS ENMANUEL DICKSON FABRE	SAN CRISTÓBAL	19,993,513.24
12	JUAN PABLO ORTIZ GOMEZ	SAN CRISTÓBAL	19,993,513.24
13	CHARLES ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	SAN CRISTÓBAL	19,993,513.24
14	CONSTRUCTORA IROC, S.R.L.	SAN CRISTÓBAL	19,993,513.24
15	ALEJANDRA RAFAELA RODRIGUEZ DE LA CRUZ	SAN CRISTÓBAL	19,993,513.24
16	SORIBEL GONZALEZ HERNANDEZ	SAN JOSÉ DE OCOA	19,994,505.45
17	ADALBERTO GUERRERO PORTORREAL	SAN JOSÉ DE OCOA	19,994,505.45

**Para la Zona 4:**

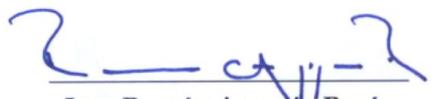
LOTE	PRIMER LUGAR	PROVINCIA	MONTO
1	CONSTRUCCIONES GENERALES CABCID SRL	GRAN SANTO DOMINGO Y D.N.	19,957,937.99
2	AMERICO JULIO PEÑA PEÑA	GRAN SANTO DOMINGO Y D.N.	19,957,937.99
3	ROBERTO CEBALLOS CEBALLO	GRAN SANTO DOMINGO Y D.N.	19,957,937.99
4	JUAN DARIO GARCIA DOMINGUEZ	GRAN SANTO DOMINGO Y D.N.	19,957,937.99
5	JUAN DE JESUS CONCE TAVERAS	GRAN SANTO DOMINGO Y D.N.	19,957,937.99

**TERCERO: ORDENA**, al Departamento de Comisión de Concursos y Sorteos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

**CUARTO: ORDENA**, el envío a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la Comisión de Concursos y Sorteos de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la publicación de la presente resolución en el Portal de Compras Dominicana y el portal de este Ministerio, conforme al Artículo 101 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante Decreto No. 543-12, en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).



Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once y veinte minutos de la mañana (11:20 a.m.) en la fecha indicada en la parte introductiva de la presente acta.



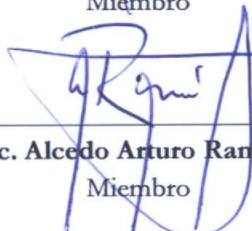
**Ing. Ramón Antonio Pepín**  
Presidente y miembro



**Dra. Selma Méndez Risk**  
Miembro



**Lic. Patria Taveras García**  
Miembro



**Lic. Alcedo Arturo Ramírez**  
Miembro

**Ing. Miguel Ángel Logroño Di Vanna**  
Miembro

